



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano

Expte. N° 780-99/17.-
y N° 714-2624/17.-

DECRETO N° **2537** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DIC. 2020

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita la transferencia de un (1) cargo categoría 13 (c-4) desde la U. de O.: R1 Ministerio de Salud a la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", la transferencia de cargo y persona a favor del Señor Ariel Gustavo Acuña CUIL 20-24510057-5, cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a la U. de O.: R6-01-02 Hospital "La Mendieta", y la designación a partir del 21 de mayo de 2018, a favor de la Señora Yesica Pamela Eras, CUIL 27-36725426-8, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria" cargo vacante creado por Ley 6001; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir obrando antecedentes del concurso llevado a cabo para su cobertura;

Que, se emitió la Resolución N° 2418-S-18 de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 3165-S-17;

Que, la transferencia y designación solicitada se encuadra en la disposición prevista en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00, y en lo establecido en las Leyes N° 6001, N° 6046, N° 6113 y N° 6149;

Que, de la Constancia de Prestación de Servicios agregada en autos se acredita la efectiva prestación de los mismos, por parte de la citada agente, a partir de la fecha antes indicada;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias a la que se imputara el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

ARTICULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente Ejercicio 2020 - Ley 6149, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION "R"

MINISTERIO DE SALUD

TRANSFERIRASE:

DE:	U. de O. R1 Ministerio de Salud	A:	U. de O. R6-01-02 Hospital "Pablo Soria"
Categoría	N° de Cargas	Categoría	N° de Cargas
13 (c-4)	1	13 (c-4)	1

LA PRESENTE COPIA
REPRODUCE EL ORIGINAL
FOLIO 10



[Firma]
CAROLINA VIELLA FIGUEROA
Act. Ejecutiva de Gobierno
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

CORRESPONDE A DECRETO N°

2537

-S-

Agrup. Técnico
Esc. General

Agrup. Técnico
Esc. General

	=		=
TOTAL	1	TOTAL	1

ARTICULO 2°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente Ejercicio 2020 - Ley 6149, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION "R"

MINISTERIO DE SALUD

TRANSFERIRASE:

DE:
U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria"

A:
U. de O.: R6-01-22 Hospital "La Mendieta"

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
15 (c-4) Agrup. Técnico Esc. General	1	15 (c-4) Agrup. Técnico Esc. General	1
	=		=
TOTAL	1	TOTAL	1

ARTICULO 3°: Tengase por transferido el cargo y persona a partir del 21 de mayo de 2018, del Señor Ariel Gustavo Acuña, CUIL 20-24510057-5, cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria" a la U. de O.: R6-01-22 Hospital "La Mendieta".-

ARTICULO 4°: Tengase por designada a partir del 21 de mayo de 2018, a la Señora Yesica Pamela Eras, CUIL 27-36725426-8, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, para cumplir funciones de Enfermera Profesional en la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria".-

ARTICULO 5°: La erogación emergente del presente Acto Administrativo se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2020, Ley 6149 que a continuación se indica:

EJERCICIO 2020:

Con la Partida de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud Unidad de Organización 6-01-22 Hospital "La Mendieta" y U. de O.: 6-01-02 Hospital Pablo Soria.-

EJERCICIOS ANTERIORES -(Periodo no Consolidado):

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización

VE LA PRESENTE COPIA
AUTENTICA DEL ORIGINAL
ALA VISTA.



CLAUDIA
Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



94

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

CORRESPONDE A DECRETO N°

2537

-S-

respectiva deberá elaborar las Planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la provincia serán remitidas a la oficina de Crédito Público a sus demás efectos.

ARTICULO 6°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 7°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-



Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHO
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ROBERTO SAMIN
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIADA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA



Esc. CLAUDIA GISELA HUARCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy